

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Secretaría de Cultura	Ejercicio 2023	Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones del Artículo 123, fracción XII, formato A.

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que
Falta de información actualizada en sus obligaciones de transparencia	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	La información no está publicada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Incumple	Laura Lizette Enríquez Rodríguez	INFOCDMX/DLT.341/2023	15 de enero de 2024.

Palabras clave	<i>Falta de información, portal de transparencia, Plataforma Nacional de Transparencia, Reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones, Secretaría de Cultura.</i>
-----------------------	---

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.037.2024****EXPEDIENTE: DLT.341/2023****SUJETO OBLIGADO:** Secretaría de Cultura

Ciudad de México a 15 de enero de 2024.

**MARÍA JULIA PRIETO SIERRA
COORDINADORA DE PONENCIA
DE LA COMISIONADA CIUDADANA
LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ**

En atención a su oficio con número MX09/INFOCDMX/CCC/S1.6/31/2024, con fecha del 11 de enero de 2024, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Secretaría de Cultura; así como del acuerdo de esa Ponencia del 11 de enero de 2024, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción XII, formato A del artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra de la Secretaría de Cultura por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada”

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.037.2024

EXPEDIENTE: DLT.341/2023

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XII A_Hipervínculo a la CJyS	A123Fr12A_Leyenda-de-no-aplicabilidad		Todos los periodos

...”(Sic)

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó el día 15 de enero del presente, la verificación correspondiente a la Secretaría de Cultura en lo relativo a esta denuncia.

Se tomó en cuenta que la fracción XII, formato A del artículo 123 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

“Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

...

XII. Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;

...”

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos).

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

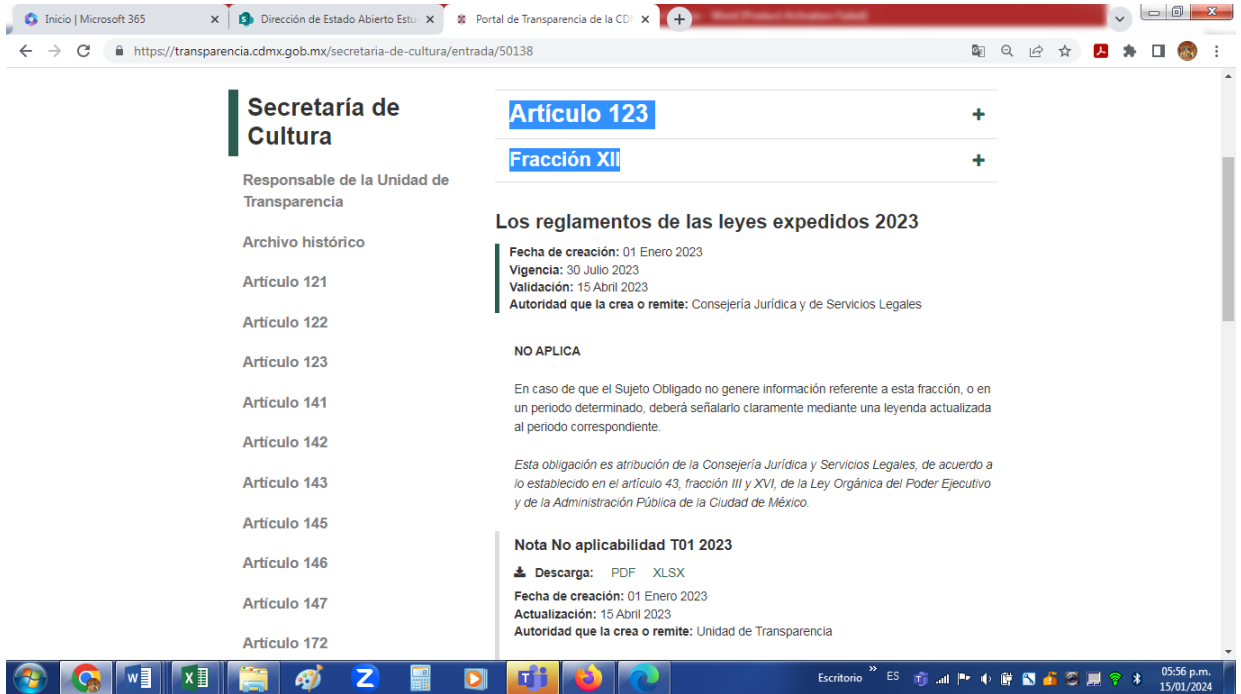
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.037.2024****EXPEDIENTE: DLT.341/2023**

Al respecto los Lineamientos disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XII, formato A del artículo 123 de la Ley de Transparencia, sobre los reglamentos de leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones; se deberá **actualizar quincenalmente**, así como que deberán **conservar** en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información vigente**. En este sentido, a la fecha de elaboración de este dictamen, la información debería estar publicada al 15 de diciembre del 2023.

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica:

<https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-cultura>

En la verificación realizada, y en virtud de que la actualización de la información se realiza de manera quincenal con un periodo de conservación vigente, se observa que la Secretaría de Cultura, en la fracción XII, formato A del artículo 123, no cumple con la publicación de la información, toda vez que la última actualización se presenta actualizada al 30 de septiembre del 2023. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen en el presente dictamen.



Inicio | Microsoft 365 | Dirección de Estado Abierto Estu... | Portal de Transparencia de la CDI

https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-cultura/entrada/50138

Secretaría de Cultura

Responsable de la Unidad de Transparencia

Archivo histórico

Artículo 121

Artículo 122

Artículo 123

Artículo 141

Artículo 142

Artículo 143

Artículo 145

Artículo 146

Artículo 147

Artículo 172

Artículo 123

Fracción XII

Los reglamentos de las leyes expedidos 2023

Fecha de creación: 01 Enero 2023
Vigencia: 30 Julio 2023
Validación: 15 Abril 2023
Autoridad que la crea o remite: Consejería Jurídica y de Servicios Legales

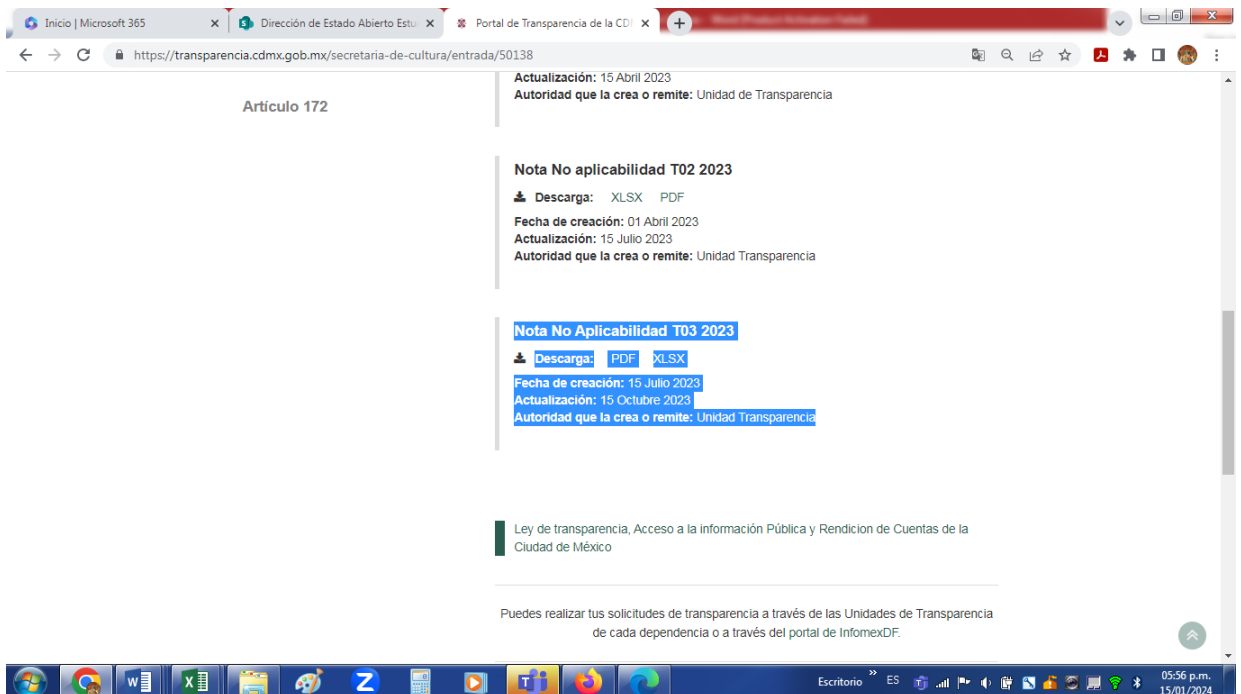
NO APLICA

En caso de que el Sujeto Obligado no genere información referente a esta fracción, o en un periodo determinado, deberá señalarlo claramente mediante una leyenda actualizada al periodo correspondiente.

Esta obligación es atribución de la Consejería Jurídica y Servicios Legales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43, fracción III y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Nota No aplicabilidad T01 2023

Descarga: PDF XLSX
Fecha de creación: 01 Enero 2023
Actualización: 15 Abril 2023
Autoridad que la crea o remite: Unidad de Transparencia



Inicio | Microsoft 365 | Dirección de Estado Abierto Estu... | Portal de Transparencia de la CDI

https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-cultura/entrada/50138

Artículo 172

Actualización: 15 Abril 2023
Autoridad que la crea o remite: Unidad de Transparencia

Nota No aplicabilidad T02 2023

Descarga: XLSX PDF
Fecha de creación: 01 Abril 2023
Actualización: 15 Julio 2023
Autoridad que la crea o remite: Unidad de Transparencia

Nota No Aplicabilidad T03 2023

Descarga: PDF XLSX
Fecha de creación: 15 Julio 2023
Actualización: 15 Octubre 2023
Autoridad que la crea o remite: Unidad de Transparencia

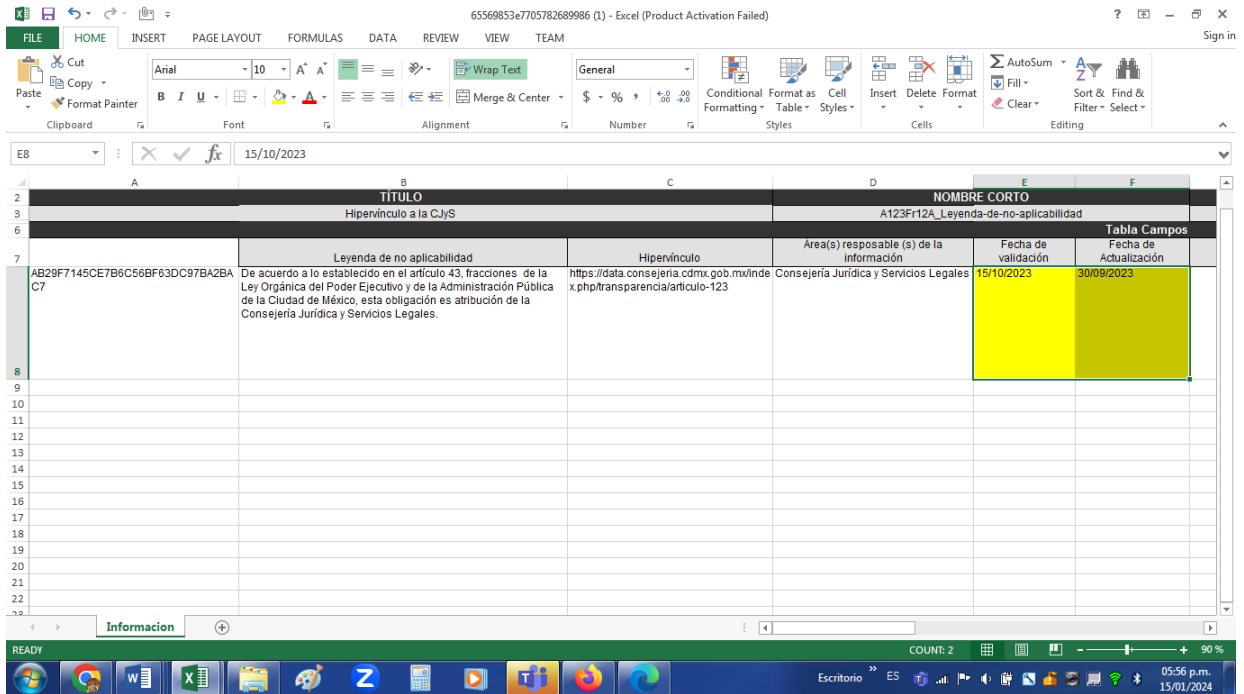
Ley de transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Puedes realizar tus solicitudes de transparencia a través de las Unidades de Transparencia de cada dependencia o a través del portal de InfomexDF.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.037.2024

EXPEDIENTE: DLT.341/2023



TÍTULO	NOMBRE CORTO
Hipervínculo a la CjyS	A123Fr12A_Leyenda-de-no-aplicabilidad
AB29F7145CE7B6C56BF63DC97BA2BA C7 De acuerdo a lo establecido en el artículo 43, fracciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta obligación es atribución de la Consejería Jurídica y Servicios Legales.	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-123 Consejería Jurídica y Servicios Legales
Leyenda de no aplicabilidad	Tabla Campos
Fecha de validación	Fecha de Actualización
15/10/2023	30/09/2023

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XII, formato A artículo 123 de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia.

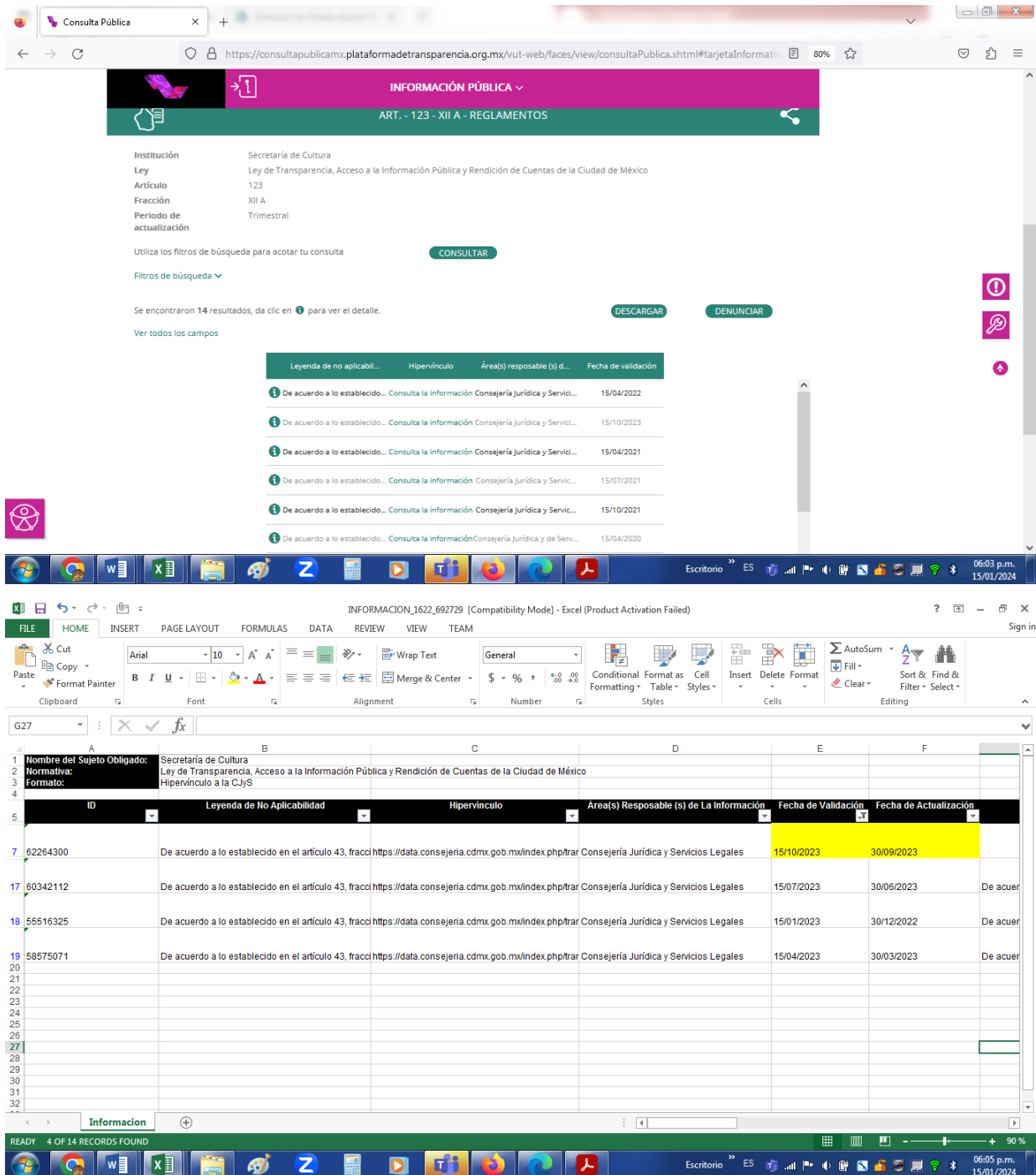
III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En la verificación realizada, y en virtud de que la actualización de la información se realiza de manera quincenal con un periodo de conservación vigente, se observa que la Secretaría de Cultura, en la fracción XII, formato A del artículo 123, no cumple con la publicación de la información, toda vez que la última actualización se presenta al 30 de septiembre del 2023. Lo señalado se puede comprobar con la captura de pantalla que se incluyen en el presente dictamen.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.037.2024

EXPEDIENTE: DLT.341/2023



The screenshot shows a web browser window displaying the 'Consulta Pública' page. The page header indicates 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and 'ART. - 123 - XII A - REGLAMENTOS'. The main content area shows details for a consultation request, including the institution (Secretaría de Cultura), the law (Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México), and the article (123). The page also includes a search filter section and a table of results.

The Excel spreadsheet, titled 'INFORMACION_1622_692729', contains a table with the following columns: ID, Leyenda de No Aplicabilidad, Hipervínculo, Área(s) Responsable (s) de La Información, Fecha de Validación, and Fecha de Actualización. The table lists several records, with the first record highlighted in yellow.

ID	Leyenda de No Aplicabilidad	Hipervínculo	Área(s) Responsable (s) de La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
62264300	De acuerdo a lo establecido en el artículo 43, fracci	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/trar	Consejería Jurídica y Servicios Legales	15/10/2023	30/09/2023
60342112	De acuerdo a lo establecido en el artículo 43, fracci	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/trar	Consejería Jurídica y Servicios Legales	15/07/2023	30/06/2023
55516325	De acuerdo a lo establecido en el artículo 43, fracci	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/trar	Consejería Jurídica y Servicios Legales	15/01/2023	30/12/2022
58575071	De acuerdo a lo establecido en el artículo 43, fracci	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/trar	Consejería Jurídica y Servicios Legales	15/04/2023	30/03/2023

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.037.2024

EXPEDIENTE: DLT.341/2023

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XII, formato A del artículo 123 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

En cuanto a la denuncia presentada, bajo el expediente número DLT.341/2023, se verificó que la Secretaría de Cultura, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-cultura>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 123, fracción XII, formato A de la Ley de Transparencia.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/APAZ

8 de 8